



2018 - 2021



Asunto: contrato de agua
Dependencia: Regiduría Única
Oficio. A7/03/2019.

Tatahuicapan de Juárez, ver; a 21 de Marzo del 2019.

En virtud en el Artículo 4º de la ley de agua y saneamiento del estado de Veracruz, estipula que Las autoridades estatales y municipales, por conducto de sus órganos Administrativos en forma directa, o a través de organismos desconcentrados o Descentralizados, de empresas con participación estatal o municipal o concesionadas, Prestarán el servicio de agua potable y alcantarillado y los necesarios para el tratamiento De aguas residuales.

Artículo 50.- El servicio de agua potable y Drenaje a que se refiere esta Ley, atenderá los Sigüientes usos:

- I.- Domésticos;
II.- Comerciales;
III.- Industriales;
IV.- De instituciones públicas; y
V.- Otros.

La prestación de este servicio se sujetará a lo establecido por esta Ley y por la Legislación Federal en materia de agua.

Con apego a la presente ley que rige el territorio Veracruzano, Doy por Autorizado un nuevo permiso de Conexión de AGUA POTABLE, para uso domiciliar del o (la) PACUAL HERNANDEZ HERNANDEZ, que vive en la Calle: CALLEJON GALEANA ENTRE PINO SUAREZ COLONIA EL MANGAL 95950, del Municipio de Tatahuicapan de Juárez, Ver.

CLAUSULAS:

A todos los que se le otorguen el contrato deberán ser nativos de municipio o en su caso avecindados con 20 años de residencia en el municipio.....

Ser propietario del terreno en el que se realizara la instalación de la toma de Agua potable(o drenaje)

A Todos los usuarios del servicio de Drenaje y agua potable, Será Obligatorio a componer fugas o algunas otras fallas que se presenten en la Instalación domiciliar.....

El presente permiso tiene un costo de \$550.00 pesos por los usos y bienes de los servicios públicos, En pleno usos de sus facultades físicas y mentales El o (la) PASCUAL HERNANDEZ HERNANDEZ Acepta los Términos y condiciones que el H. Ayuntamiento Constitucional dispone Para su ordenamiento.

ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES

ATENTAMENTE:

Comisión de Agua y saneamiento



C. JUAN ALBERTO CRUZ BARRERA
REGIDOR ÚNICO MPAE

REGIDURÍA ÚNICA
Tatahuicapan de Juárez, Ver.
2018-2021